JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Febrero diez (10) de dos mil veintiuno

Radicación: Ejecutivo No. 2018 0201.
Demandante: Néstor Gustavo Ochoa Serrano .
Demandado: Adela Serrano de Del Rio y otro.

Del avalúo presentado por el apoderado de la parte demandante, por valor de $452.621.000,oo correspondiente al avalúo catastral incrementado en un 50%, córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ